

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE CANARIAS

Delegación de Hacienda de Las Palmas

Denominación de puesto: Administrador de Hacienda grupo 6.º
Número de puestos: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 633.336.
Localidad: Fuerteventura. Grupo: A/B. Requisitos del puesto: Conocimientos tributarios

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID

Delegación de Hacienda de Madrid

Denominación de puesto: Administrador de Hacienda grupo 2.º
Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.858.764.
Localidad: Getafe. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimientos tributarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

Denominación de puesto: Subdirector general. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.291.484. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia en comercio exterior y dominio de inglés y francés.

Consortio de Compensación de Seguros

Denominación de puesto: Director Gerente. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.755.116. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Denominación de puesto: Gerente. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.426.032. Localidad: Palencia. Grupo: A.

Servicio de Vigilancia Aduanera

Denominación de puesto: Jefe Provincial de segunda categoría. Número de puestos: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 559.236. Localidad: Huelva. Grupo: A/B. Requisitos del puesto: Experiencia en represión del fraude en materia de Aduanas e Impuestos Especiales.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23220 *ORDEN de 26 de septiembre 1989, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y visto el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid.

Organismo autónomo-Jefatura Central de Tráfico

Puesto de trabajo: Jefe Provincial. Número: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 853.788 pesetas. Localidad: Avila. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Experiencia en dirección de personal y administrativa.

Gobierno Civil de Tarragona

Puesto de trabajo: Personal Secretaría Gobernador Civil. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 225.864 pesetas. Localidad: Tarragona. Grupo (según artículo 25 Ley 30/1984) C/D. Otros requisitos: Experiencia en puestos similares.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23221 *ORDEN de 28 de septiembre de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo en este Ministerio.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1988.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de este Ministerio, o en los Organismo previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauléon Álvarez de Linera.

Subsecretaría del Departamento.

A NEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Subdirección General de Personal Laboral

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 2.291.484 pesetas. Adscripción: ADM: AE. Grupo A.

Oficialía Mayor

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 30. Comple-

de este Ministerio, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones en su sesión de 24 de mayo de 1989 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio.

Este Ministerio acuerda la provisión, por dicho procedimiento, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la siguiente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general del Personal y Servicios.

ANEXO

Consejo Escolar del Estado

Puesto de trabajo: Secretario/a del Director general. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 266.784 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo C/D.

Dirección General de Promoción Educativa

Puesto de trabajo: Director del Programa de Inserción Profesional. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.209.696 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo (1).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Palencia

Puesto de trabajo: Jefe de los Servicios de Inspección Técnica de Educación. Número: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 617.748 pesetas. Localidad: Palencia. Grupo (2).

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Valladolid

Puesto de trabajo: Jefe de los Servicios de Inspección Técnica de Educación. Número: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 853.788 pesetas. Localidad: Valladolid. Grupo (2).

(1) Funcionarios no docentes del Grupo A y docentes de Grupos A y B. Clave A15 de la relación de puestos de trabajo del Departamento.

(2) Funcionarios del Cuerpo de Inspección al Servicio de la Administración Educativa y Personal Docente no Universitario de los Grupos A/B que hayan accedido a la Función Inspectora por concurso de méritos. Claves A15 y A18 de la relación de puestos de trabajo del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23223 ORDEN de 28 de septiembre de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de

manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

1 SERVICIOS PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Puesto de trabajo: Jefe Adjunto de Inspección. Número: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.426.032. Localidad: Bilbao. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

2 INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Presidencia del Consejo General

Puesto de trabajo: Consejero técnico. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.041.876. Localidad: Madrid. Grupo: A.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

23224 ORDEN de 25 de septiembre de 1989 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y sus Organismos Autónomos.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento y sus Organismos Autónomos, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.º 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º 4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos A, B, C, D y E, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Departamento y sus Organismos Autónomos.

En aquellos Organismos que carecen de relaciones de puestos de trabajo pueden participar los funcionarios expresados en el párrafo anterior, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que presten servicios en el Ministerio.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, procedentes de la situación de suspensión que hayan cumplido el periodo de suspensión, excedentes voluntarios de los apartados a), b) y c) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años de la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que:

a) Concurran únicamente para cubrir vacantes en la Secretaría de Estado donde se encuentren destinados.

b) Se encuentren en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

c) hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

d) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.